

José Antonio Errejón

Una puerta a la convivencia en el siglo XXI

Octubre de 2023.

Las llamadas sociedades nacionales son, en verdad, sociedades estatales. Contra lo que la imaginación nacionalista lleva dos siglos defendiendo- con éxito notable, por cierto- en la mayoría de los casos es el estado el que ha precedido a la nación. Porque la nación, la comunidad nacional basada en una lengua, unas costumbres y una cultura común ha requerido un territorio delimitado, acotado, dentro del cual los que vivían allí han recibido el título de "nacionales".

No pretendo hacer un repaso a la historia de este Estado conocido como Reino de España pero es preciso recordar que tal denominación con el título de soberanía solo aparece con ocasión de la Constitución de 1812; es entonces cuando la nación sustituye al rey en el título de soberana¹. Habrá que esperar a la Constitución de la República de 1931 para encontrar de nuevo esa condición soberana-esta vez sin matiz alguno-cuando en el segundo párrafo de su artículo 1º proclama que "los poderes de todos sus órganos (los de la República) emanan del pueblo".

La Constitución el 78, en su artículo 2º se fundamenta en "...la indisoluble unidad de la Nación española, patria común e indivisible de todos los españoles...". Y en su artículo 1º, 2 proclama que la "soberanía nacional reside en el pueblo español...". De ambos enunciados se deduce:

- Que la Nación precede a la propia Constitución, que recibe su fuente de legitimidad de una realidad esencial y al parecer eterna cuyo origen y fundación se desconoce. En realidad es el Estado, el Estado franquista, el que precede a la Constitución que tiene como principal función adecuar el ordenamiento jurídico a una nueva etapa del Estado para entrar en las Comunidades Europeas y homologarse internacionalmente.
- Que, por tanto y a pesar de su orden de colocación, el pueblo **no** es el otorgante de la Constitución como en las Constituciones clásicas ("We, the people").

De acuerdo con esta secuencia constitucional, el orden de legitimidades sería: 1º la Nación española 2) La Constitución 3) El pueblo español.

De modo que el fundamento de la Constitución es la Nación; cómo esta entidad ha cobrado vida para ser capaz de alumbrar la Constitución es un misterio ya que, al parecer, antes de esa fundación ya existía la nación española pero carente de voluntad. El constituyente debería haber explicado como pudo ser esta misteriosa recuperación de voluntad en un sujeto inerte como era la nación española bajo la dictadura².

En todo caso aparece la nación como una entidad metafísica que puede ser representada lo mismo por una dictadura terrorista que por una monarquía parlamentaria o una democracia constitucional. Esa "unidad de destino en lo universal", según la expresión del fundador de Falange Española, atravesaría todas las etapas de la historia sin ser

¹ Es verdad que tal atribución en el art. 3º, viene matizada por el adverbio "esencialmente" lo que permite pensar que la dicha atribución tiene que ver con las especiales circunstancias de la ocupación del país por las tropas napoleónicas y la estancia de Fernando VII en el país invasor.

2. La plebs frente al populus de las constituciones (en el caso español de la época, el pueblo español del Fuero de los Españoles).

3. El "constituyente" estaba bajo la vigilancia de quien había representado la nación desde 1939, el ejército franquista, como lo evidencia la literalidad de algunos preceptos constitucionales.

afectada por ellas y sus peripecias y sin que los que la forman tuvieran que ser conscientes de su existencia

Se trata de un ocultamiento de la historia real en la que el pueblo actuante (una parte de la población que decide una “vida autónoma” más allá de las órdenes de los que mandan)³, el que se enfrentaba a la dictadura por la recuperación de su soberanía, desaparece de la escena en favor de ese ente abstracto que no se sabe cuando, ni como decidió pasar de su inercia al protagonismo de fundar una Constitución.

TRANSITANDO HACIA LA DEMOCRACIA

Las gentes y los pueblos de España hemos hecho desde 1978 un recorrido común que nos ha deparado experiencias de todo signo pero todas ellas han contribuido a la madurez democrática de la sociedad, sin duda muy superior a la que tenía su primera experiencia en 1977.

Hoy sabemos que en tanto ciudadanos somos iguales pero también que somos diferentes y que en la preservación de esta diversidad reside la posibilidad de una convivencia en libertad. Esta diversidad, lejos de suponer un peligro para la unidad de España como pretende la derecha, la refuerza enriqueciendo el patrimonio común de la ciudadanía. La común ciudadanía española nos hace iguales, el autogobierno nos permite escoger la orientación de nuestra convivencia más cercana

EL PROCÉS Y LA DERECHA ESPAÑOLA

Esta diversidad nunca ha sido aceptada de buen grado por la derecha española. A recordar la posición de Alianza Popular, el partido fundado por los ministros de Franco, contra el Título VIII de la Constitución, hoy representada por VOX. Esta posición, acentuada por el rechazo que históricamente ha sufrido en Cataluña expresada en el pacto del Tinell, le llevó en su día a recurrir el Estatuto ante el Tribunal Constitucional, tras su aprobación por el congreso y su refrendo popular en Cataluña. La declaración de inconstitucionalidad de catorce preceptos del Estatuto representó un punto de inflexión en la confianza de la sociedad catalana había depositado en las instituciones del Estado desde los tiempos de Adolfo Suárez y Tarradellas. De colaborador decisivo para la gobernabilidad del Estado, CiU cambió radicalmente sus planteamientos para exigir de forma inmediata una negociación bilateral con el Estado con el objetivo de la independencia.

No puede desdeñarse tampoco que los dirigentes nacionalistas, en su cálculo político, quizás sobreestimaron la crisis de las instituciones del régimen, muy agudizada tras la crisis del 2008, el salvataje de las instituciones financieras y las políticas austeritarias, todas ellas circunstancias generadoras de un notable malestar social que inevitablemente horadaba la legitimidad de dichas instituciones, tal y como puso de relieve el movimiento 15M, las mareas y las luchas por la vivienda.

En todo caso, el gobierno presidido por Rajoy fue incapaz de enfrentarse al problema de Cataluña en el terreno político, dejando que fueran las instituciones coercitivas, los jueces y la policía, quienes se ocuparan el asunto⁴.

Tan importante error, ilustrado por las duras imágenes de la Policía Nacional golpeando a los participantes en el referendum, ha terminado por enconar las posiciones de tal suerte que, a partir de ahí, por una parte muy importante de la sociedad catalana se haya visto toda actuación de las instituciones del Estado en Cataluña como un "acto de

⁴ Sin olvidar el oscuro episodio de la intervención del monarca, despachando con el JEMAD la posible intervención de las FFAA en su calidad, se supone, de Jefe Supremo de las mismas.

ocupación"⁵.

Y ha tenido en algunas regiones del Estado una reacción de signo contrario oportunamente azuzada por la prensa de derechas, alimentando los viejos rescoldos de un españolismo reaccionario que ha querido leer los sucesos de Cataluña como la actitud egoísta e insolidaria de la región rica, intentando paragonarla con la actitud xenofóbica de la Liga Norte italiana con el Mezzogiorno.

La expresión de este reaccionarismo es VOX que, paradójicamente, está representando mucho mayor problema para el partido mayoritario de la derecha que para la izquierda en su conjunto, que hasta ha encontrado en su presencia el reclamo para lograr una cierta movilización de su electorado como se ha visto el 23J.

SOBRE LA AMNISTÍA

"No llevaban la amnistía en sus programas", denuncia la derecha al referirse a la posible amnistía propuesta por Puigdemont al PSOE para acusar de fraude electoral al presidente del Gobierno en funciones. Pero, ¿no estamos en una democracia parlamentaria en la que los grupos parlamentarios no tienen mandato imperativo y, por consiguiente, están en condiciones de promover las iniciativas que consideren oportunas para la consecución de los objetivos de sus programas políticos?.

La amnistía debe ser considerada solo como una herramienta para deshacer el nudo que desde hace demasiado tiempo atasca y obstaculiza la atención de nuestras sociedades a problemas cuyo abordaje no admiten demoras, problemas de nuestro tiempo como la policrisis que amenaza el porvenir de estas sociedades

Una herramienta para recuperar el proyecto de diálogo de la Transición. No puede ensalzarse el diálogo de la Transición y luego utilizar la Constitución para clausurarlo. Solo el diálogo vivificará la Constitución, que no puede considerarse un texto sagrado sino la expresión misma del diálogo permanente de la sociedad para ordenar su convivencia.

El clima de polarización, muy acentuado en España desde la declaración de inconstitucionalidad parcial del Estatuto de Cataluña, no favorece a la democracia, estimula el encono de las posiciones políticas

Hay que posibilitar el diálogo y la convivencia entre quienes albergan sentimientos españolistas y quienes los tienen catalanistas, vasquistas, galleguistas, etc, con la contribución de quienes comparten ambos y, también, de aquellas y aquellos que no sentimos ninguna de las dos emociones⁶ pero queremos convivir en paz y libertad, asumiendo nuestra responsabilidad sobre los asuntos públicos

Una mayoría de ciudadanos ha apostado por el diálogo como forma de solucionar el enquistado problema de Cataluña. Creo que ello refleja la convicción mayoritaria de que no se puede asegurar un mínimo de convivencia social si una parte significativa de la población rechaza el orden impuesto

Hay que ser conscientes de que las situaciones de crisis como la que vivimos pueden albergar embriones de avances que permitan superarlas. Lo fue la guerra de la independencia durante la cual se hizo la primera Constitución en la que se consagraba la condición soberana de la nación; lo fue el tránsito de la monarquía a la república y la promulgación de la primera Constitución en la que se reconoce al pueblo como la fuente

⁵ Reveladora al respecto la visita del actual alcalde de Barcelona para intentar distender la clara enemistad demostrada hacia el monarca con ocasión de los sucesos de 2017.

⁶ Que, sospecho, somos una parte nada despreciable del censo.

de la que emana todo poder. Y lo fue, en el contexto de la crisis económica de 1973, la propia promulgación de la Constitución vigente.

No existe el menor desdoro, por tanto, si con ocasión de la investidura del presidente del gobierno, se abre una puerta a la solución de un problema secularmente enquistado en beneficio no solo de la población catalana sino del conjunto de la sociedad española.

Por su parte, los partidos independentistas deben ser conscientes de los enormes esfuerzos y riesgos que plantea la articulación de la solución amnistía para la democracia. La democracia constitucional es democracia de partidos, sí, pero por encima de los partidos hay una tensión social al entendimiento, más allá de lenguas y fronteras. Sin este anclaje en la sociedad de "amistad debida" la democracia se seca⁷.

Una sociedad tan diversa y plural como la española actual exige un Estado capaz e integrar todas las diferencias existentes en sus ciudadanos. Un Estado en el que todos se sientan representados y que garantice la máxima capacidad de autogobierno a los territorios que lo integran, en pos de la mayor cercanía posible de gobernantes y gobernados.

Esta senda que puede comenzar ahora debiera tener como objetivo máximo la potenciación de la ciudadanía, lo que Dante Alighieri llamó el *politizare*; y, con ella, la práctica efectiva de la democracia en todas las dimensiones posibles de la vida social.

El afán por la construcción de nuevos Estados tuvo su tiempo y no puede decirse que ese tiempo haya producido más y mejor democracia. La aspiración al autogobierno exige otra concepción de la estatalidad, definitivamente alejada del sentimiento de hostilidad al *no nacional*, al otro.

A MODO DE EPÍLOGO

La concepción dominante en el momento de promulgar la Constitución vigente la contemplaba como el depósito del contrato social sagrado cuya inalterabilidad aseguraba la paz y la convivencia de los españoles, cerrando con ella la ininterrumpida tragedia en la historia de nuestro país. Pero tal pretensión es vana en sociedades sometidas a cambio permanente en los dominios económicos, tecnológicos, políticos, sociales y culturales. Las identidades individuales y colectivas están asimismo sometidas a cambios muy acelerados cuya regulación para indefectiblemente por el diálogo y la comprensión del otro. La existencia misma de un Nosotros está sometida a cambios en su composición y en sus perspectivas. Ese acuerdo al que conocemos como Constitución debe adaptarse a tales circunstancias.

⁷ "Porque la amistad es la ciencia de los hombres libres" (Albert Camus).